



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 439/2021

Bahía Blanca, 20 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS;

Las solicitudes presentadas por los y las aspirantes a medicina: Federico Mitre, Gabriela Oñas, Germán Barzola, Magalí Lourdes Ruiz, Mariela Bogner, Osvaldo Linares, Sofía Cara, María Sol Ferrara, Anahí Herrera, Daniel Muscardín, Natalia Cejas y Tamara García

Y CONSIDERANDO:

Que en todos los casos solicitan la excepción a la regularidad por tener ya otorgado el título de grado correspondiente;

Que lo previamente mencionado implica la garantía del piso de habilidades, aptitudes y actitudes para enfrentar las demandas del modelo pedagógico de la carrera de medicina de la UNS;

Que no existen argumentos en ninguno de los casos que contradigan lo previamente citado;

Lo aprobado por unanimidad el 20 de Octubre de 2021

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular a los y las aspirantes: Federico Mitre, DNI: 38.920.198, Gabriela Fernanda Oña, DNI: 25.114.942, Germán Ezequiel Barzola, DNI: 34.200.775, Magalí Lourdes Ruiz, DNI: 39.590.100, Mariela Mónica Bogner, DNI: 23.298.741, Osvaldo Nicolás Linares, DNI: 28.414.618, Sofía Celeste De Cara Quintero, DNI: 33894790, María Sol Ferrara, DNI: 37.027.965, Anahí Andrea Herrera, DNI: 28.501.796, Daniel Eduardo Muscardín, DNI: 31.019.856, Natalia Mabel Cejas, DNI: 31.941.671, Miguel Ángel Stach, DNI: 30.004.733, Tami Mailén García, DNI: 35.275.998, Andrea Viviana Zalasar, DNI: 33173227 y Rafael Esteban Velázquez, DNI: 36.832.771 para realizar la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS, para 2022.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese a las y los interesados, gírese a la Dirección de Ingresos, y cumplido, archívese